- Elevador de paletas modelo 5,20x0,60 m
- Elevador de paletas modelo 2x0,80 m
- Elevador de paletas modelo 2x0,60 m
- 7 Depósitos cilíndricos verticales con 4 apoyos, fabricado en PRFV con una
- válvula de salida de aceituna PVC, jimten de diámetro de 110 y una válvula
- de retorno salmuera PVC jimten de diámetro 90 con capacidad de 32.000 lts
- Moto compresor imco 15 compacto Rainbow
- Grupo motobomba tipo VRS32 Inox con motor de 3 cv a 3.000rpm
- Tubo de aspiración con brida y colete inox con enlace rápido de manguera

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección Genral de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Pedro Muñoz Barco.

completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 20 toneladas por día

Infraestructuras y Equipos

Instalaciones existentes:

La instalación donde se desarrolla la actividad está constituida por una nave realizada con estructura metálica, cerramiento de paneles alveolares de hormigón y cubierta de chapa de acero, con unas dimensiones de 15,14 x 30,41 m. La altura máxima a cumbrera es de 7,50 m.

Anexos a la nave existen un voladizo frontal para la recepción de aceituna de 3 x 5 m y un cobertizo de expedición de 10x21 m.

Instalaciones proyectadas:

En los laterales de la nave, con objeto de cubrir los depósitos de almacenamiento de aceituna en salmuera y disminuir el agua recogida en el tanque de recogida de derrames, se prevé la construcción de sendos voladizos de 3,00 x 30,41 m (voladizo derecho) y 3,00x40,41 m (voladizo izquierdo).

Se realizará la ampliación frontal de nave de aceitunas mediante pilares, cerchas, correas, chapas trapezoidales, zunchos de ferralla para la sujeción de placas de anclaje.

Ampliación de laterales de 35 x 3m para cubrir depósitos de aceitunas mediante vigas correas, refuerzos en estructura.

Maquinaria y equipamientos existentes:

- 1 báscula de pesaje de dimensiones 1,5 x1,5 m, para 1500 Kg de capacidad, empotrada, electrónica, construida totalmente en acero inoxidable y visor modelo S/P, con impresora de ticket.
- 8 depósitos de 30 m3 de capacidad con 4 patas de apoyo recubiertas de poliéster para montaje sobre losa, manguitos de carga y descarga y boca de hombre (ubicados en interior de la nave).
- 20 depósitos de 25 m3 de capacidad con 4 patas de apoyo recubiertas de poliéster para montaje sobre losa, manguitos de carga y descarga y boca de hombre (ubicados en exterior de la nave).
- 1 clasificadora de 6 m de chasis y ocho piqueras laterales y una de salida por cabeza, construida totalmente en acero inoxidable.
- 1 despalilladora de rodillos DPR 150.
- 1 embolilladora de entrada EBE 150 con apoyos niveladores.
- 1 clasificadora de aceituna por color.
- 1 tolva de salida TLS150 forrada interiormente con espuma antigolpeo.

- 1 cinta transportadora en banda alimentaria nervada de 500 mm x 6 m con tren de rodaje.
- 1 cinta transportadora en banda alimentaria nervada de 500 mm x 8 m con tren de rodaje.
- 1 cinta transportadora en banda alimentaria nervada de 500 mm x 10 m con tren de rodaje.
- 1 cinta de 4 m x 500 mm con 3 compuertas laterales de descarga.

Maquinaria y equipamientos existentes objetos de la ampliación

- Cinta de recogida de 6,00x0,6: constituido en chasis de acero inoxidable de
- 6m de longitud y 0,6m de ancho de banda tipo PVC blanca alimentaria.
- Elevador de paletas modelo 3,50x0,60 m

Anuncio de 19 de enero de 2017 por el que se pone a disposición del público la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de recepción, clasificación y conservación de aceitunas de mesa, promovido por Aceitunera del Tralgas, S.L., en Villanueva de la Sierra (Cáceres).

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAUN) del proyecto de recepción, clasificación y conservación de aceitunas de mesa, promovida por Aceitunera del Tralgas, S.L., en Villanueva de la Sierra (Cáceres), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAUN ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAUN precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

Actividad

Planta de recepción, clasificación y conservación de aceituna de mesa., promovida por ACEITUNERA DEL TRALGAS SL. La producción media anual de aceituna en salmuera es de 22,9 toneladas diaria.

Ubicación

Las instalaciones se ubican en el polígono 8 parcela 17 del término municipal de Villanueva de la Sierra (Badajoz). Las coordenadas de proyecto son las siguientes (ETRS1989-UTM, son 29N):

	X	Y
Centro zona de calizas	718.780	4.255.785
Centro zona de pizarra	719.203	4.255.426

Categoría Ley 16/2015

Categoría 3.2.b del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, relativa a instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o